

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17478 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 214/2012-B.

Tipo de concurso.- Concurso Voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF.- Tecno-Cal, S.A. CIF A08879512.

Fecha del auto de declaración: 25.04.12.

Administradores concursales: Miguel Galán Guerrero, con domicilio en C. Muntaner n.º 318, entlo 2.ª, 08021, Barcelona (Barcelona) y teléfono 932082422 y en calidad de administrador concursal con dirección electrónica: mgalan@dickae.com

Facultades del Concurado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado". La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 2 de mayo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120032633-1